Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 07/2015
"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, se reúnen el Ing. Juan Manuel Yambay, Gerente de la Planta de Petropar en Mauricio José Troche, El Ing. Alexis Cantero, Jefe de la Unidad de Gestión y Control de la Gerencia de la Planta Mauricio José Troche, el Ing. Luis Mieres, Director de la Dirección Operativa de Contratación y el Lic. Nelson Galván, Jefe Interino del Departamento de Convocatorias de la Dirección Operativa de Contratación a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"Adquisición de Productos Químicos para la Planta de Petropar en Mauricio José Troche",** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado de Contratación por Excepción 07/2015.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación por Excepción 07/2015. **"Adquisición de Productos Químicos para la Planta de Petropar en Mauricio José Troche"** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente según los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) Programa Anual de Contrataciones (PAC/ID):

El llamado fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones con Nº de Orden 299.605.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria se encuentra prevista en el Sub Grupo de Gasto 350 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 373/2015

c) Autorización del inicio del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/RC/1038/2015 de fecha 01 de octubre de 2015 QUE AUTORIZA LA EXCEPCIONALIDAD Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 04/2015 PARA LA "ADQUISICION DE

Luís Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 07/2015

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE"

PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE" ID Nº 299.605

d) Acreditación del Supuesto de Excepción:

Dictamen UOC Nº 29/2015 que acredita el supuesto de Excepción dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 10, Numeral 10, del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

e) Adendas y Aclaraciones

La Convocante no ha emitido Adendas y Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones.

3. Acto de Apertura de Oferta

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha cinco de noviembre de dos mil quince, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta (Gs)	Monto Asegurado (Gs)	Compañía Aseguradora	Nº de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	ALQUIMICA S.A.	143.124.000	4.293.720	Atalaya S.A. de Seguros Generales	931.0	Del 05/11/2015 al 03/02/2016
2	VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	69.960.000	2.100.000	Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A.	15.1508.0001 451.0000	Del 05/11/2015 al 03/02/2016

5. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procederá a realizar la evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.1 – Documentaciones Presentadas

Teniendo en cuenta lo establecido en los Criterios de Evaluación se verifica primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 07/2015

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE"

	ALQUIMICA S.A.	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20º de la Ley Nº 2051/03 y la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, de fecha 5 de julio de 2007, de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE

Primeramente este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales: (Carta Oferta debidamente completada y firmada, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documento que justifique la Representación Legal del Firmante de la Oferta y Declaración Jurada del Art. 40) y deja constancia que los Oferentes Alquímica S.A. y Vicente Scavone & CIA C.E.I.S.A. cumplen con las documentaciones de **"Carácter Sustancial".**

5.2 Selección provisoria de la Oferta más Baja en cada Ítem

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más *baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así* hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	ALQUIMICA S.A.		VICENTE SCAVONNE & CIA CEISA	
			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	12352301-023	Ácido Sulfúrico (Comercial)	3.250	52.000.000	NO COTIZA	

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 07/2015

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE"

2	12352402-002	Sulfato de Amonio Industrial PURIFICADO	3.080	16.324.000	**13.200**	**69.960.000**
3	12161901-002	Anti-espumante para uso en fermentación alcohólica	18.700	74.800.000	NO COTIZA	
TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)				**143.124.000**		**69.960.000**

Conforme el cuadro comparativo se verifica que las ofertas más bajas en los ítems 1, 2 y 3 corresponde a la firma Alquímica S.A., por lo que es seleccionada provisoriamente a los efectos de verificar su cumplimiento con los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

Listado de Documentos Adicionales

	ALQUIMICA S.A.
Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de Cedula Tributaria (constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 07/2015

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE"

empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado; o Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de que los Bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Plan de Entregas ajustado de acuerdo a lo establecido por PETROPAR en el *Programa de Suministros.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de productos químicos, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos presentados correspondiente a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	CUMPLE
Copia autenticada del Balance General de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales "2013 y 2014".	CUMPLE

Por Nota DOC Nº 918/2015 de fecha 06 de noviembre de 2015 se ha solicitado a la firma Alquímica S.A. la presentación de los siguientes documentos:

1 – Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca Basf ofertada en el ítem 2 Sulfato de Amonio Industrial

2 – Declaración Jurada de que los Bienes Ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas.

Las documentaciones fueron solicitadas conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21.909/03. El plazo tope para la presentación fue el día 09 de noviembre de 2015, antes de las 10:00 hs.

Por Nota de fecha 09 de noviembre de 2015, Mesa de Entrada Petropar Nº 9217 de fecha 09 de noviembre de 2015, 09:36 hs., la firma Alquímica ha presentado las documentaciones solicitadas.

Este comité deja constancia que los Oferentes que han presentado la oferta más baja en cada ítem han cumplido con todas las Documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 07/2015

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE"

5.3 Análisis cualitativo de las Especificaciones Técnicas.

Teniendo en cuenta el sistema de Adjudicación por Ítem y en virtud a lo establecido en los Criterios de Evaluación se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas en cada ítem.

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Ofertadas
1	Ácido Sulfúrico (Comercial)	CUMPLE
2	Sulfato de Amonio Industrial PURIFICADO	CUMPLE
3	Anti-espumante para uso en fermentación alcohólica	CUMPLE

5.4. Requisitos de Calificación Posterior.

5.4.1 Análisis de la Situación Financiera.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisito para Calificación Posterior (a) Capacidad Financiera***", que expresa.

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años. (2013 y 2014)

b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total.*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013 y 2014)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los últimos 2 años 2013 y 2014, no deberá ser negativo*".*

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 07/2015
"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE"
CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS.

1 - ALQUIMICA S.A.						
N°	RATIO FINANCIERO		RATIO 2013	RATIO 2014	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1,27	1,10	1,19	CUMPLE
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,74	0,85	0,79	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA / CAPITAL	0,24	0,08	0,16	CUMPLE

En virtud al análisis realizado más arriba este Comité de Evaluación informa que los promedios correspondiente a los últimos dos años (2013 y 2014) de los Balances Generales y Estados de Resultados de la Firma Alquímica S.A. sobrepasan la Capacidad Financiera mínima requeridas cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.4.2 Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1 - Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de productos químicos, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 07/2015

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE"

Entiéndase por promedio la suma de los Contratos presentados correspondiente a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.

La firma Alquímica S.A. ha presentado Copia de los siguientes contratos:

1. Contrato PR/RC/345/2014 de fecha 02 de julio de 2014 de provisión de productos químicos por un monto total de Gs. 720.655.000.
2. Contrato PRE Nº 517/2013 de fecha 27 de mayo de 2013 de provisión de productos químicos por un monto total de Gs. 138.000.000.

La Suma de los contratos presentados es de Gs. 858.655.000. El Promedio es de Gs. 429.327.500.

El 50 % del monto total de la oferta presentada por la firma Alquímica S.A. es de Gs. 71.562.000

En virtud al análisis realizado más arriba este Comité de Evaluación informa que el promedio de la suma de los contratos presentados por la Firma Alquímica S.A. sobrepasa el 50 % del monto total ofertado cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.4.3 Calificación Legal.

1 –Alquímica S.A. ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2 – Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los Socios conforme Acta de Constitución y ninguno de los Representantes Legales de la Firma Alquímica S.A. forma parte del Plantel de Funcionarios de Petropar.

3 – Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme Acta de Constitución y ninguno de Socios y Representantes Legales de la Firma Alquímica S.A. aparece en la base de datos del SINARH.

5.4.4 Margen de Preferencia para Productos Nacionales

No existen ofertas en las que amerite la aplicación del Margen de Preferencia para Productos Nacionales.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 07/2015

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE"

5.4.5 Criterio de Desempate de Ofertas

No existen ofertas en las que amerite la aplicación del criterio de desempate de ofertas.

6. Recomendación.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

La oferta de la firma Alquímica S.A. ha demostrado ser una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las documentaciones verificadas cuenta con capacidad para ejecutar el contrato.

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **ITEM**, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

1) **ADJUDICAR** a la firma Alquímica S.A. **por un Monto Total de Guaraníes Ciento cuarenta y tres millones ciento veinticuatro mil (Gs. 143.124.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado según el siguiente cuadro:**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	12352301-023	Ácido Sulfúrico (Comercial)	Kg	Unidad	8.000	16.000	Fluoder	Nacional	3.250	52.000.000
2	12352402-002	Sulfato de Amonio Industrial PURIFICADO	Kg	Unidad	5.300		Basf	Bélgica	3.080	16.324.000
3	12161901-002	Anti-espumante para uso en fermentación alcohólica	Litro	Unidad	4.000		Quimatec	Brasil	18.700	74.800.000
TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)										**143.124.000**

2) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 07/2015

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE"

- Resolución PR/RC/1038/2015
- Acta de Apertura de Ofertas
- Ofertas de las empresas: **Alquímica S.A. y Vicente Scavone & CIA C.E.I.S.A.**
- Cuadro comparativo de ofertas.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 14:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Nelson Galván
Jefe Interino Departamento de Convocatorias (DOC)

Alexis Cantero
Jefe Unidad de Gestión y Control
Planta Mauricio José Troche.

Luis Mieres
Director
Dirección Operativa de Contratación

Juan Manuel Yambay
Gerente
Planta Mauricio José Troche